

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 263-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024, puntos I) y II), se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, el que tendrá vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Que por Acuerdos N° 149-STJSL-SA-2024, N° 153-STJSL-SA-2024, N° 178-STJSL-SA-2024 y N° 189-STJSL-SA-2024 se dispuso la inclusión de postulantes para comenzar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018.-

Que por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, se aprobó el nuevo texto ordenado del Reglamento de Etapa de Práctica del Poder Judicial, dejando sin efecto el Acuerdo N° 547/2018 y toda otra disposición que se opusiera al nuevo texto ordenado de tal Reglamento. -

Que en ese contexto, las incorporaciones establecidas mediante Acuerdo N° 240-STJSL-SA-2024 se efectuaron en el marco de la nueva etapa

de práctica de doce meses de duración, reglamentada en el anexo I del referido Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024.-

Que, a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales informadas por Dirección de Recursos Humanos -actuación N° 25988052/24 ADM 14938/23- y lo actuado por tal Dirección -actuaciones N° 26041447/24 y 26061741/24 del mismo ADM-, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1 y 2 y 51 inc. 2 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y lo establecido en el punto VI) del Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023, es oportuno efectuar las consecuentes incorporaciones de postulantes en organismos de la Primera Circunscripción Judicial, para desarrollar la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales realizados, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26056167/24 del mismo ADM, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, para el inicio de etapa de práctica de tres (3) postulantes con categoría de Auxiliar de Tercera Administrativo, actuación N°26041447/24 del expediente ADM N°14938/23, de un costo laboral, estimado por la Oficina de Sueldos, (...) se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones....”*.-

Que, en ese sentido, se debe considerar lo informado por la Ing. Silvina Baretto, en su carácter de Jefe de Agencia - San Luis de ASOCIART S.A. ART -actuación N° 24994588/24 del ADM 14938/23-, respecto a la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales determinados en el apartado CUARTO inc. E) del ANEXO I del Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023. Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que las postulantes que se individualizan a continuación, desarrollen en los organismos de la Primera Circunscripción Judicial, que en cada caso se especifica, a partir del día 01 de NOVIEMBRE de

2024, la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de tal etapa, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

En esta etapa, las postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART:

Oficina de Gestión Unificada del Fuero Laboral:

- NICOLELLI, GIULIANA LUJAN – D.N.I. N° 36.415.517
- VERON, LUCIA BEATRIZ – D.N.I. N° 38.439.015

Oficina de Gestión Unificada del Fuero Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia – Sub área Despacho de Violencia Familiar:

- GUIÑAZU PEREZ, MARIA FLORENCIA – D.N.I. N° 40.486.072.

II) ESTABLECER que las aspirantes referidas en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos (Área Concursos – sito en planta baja del edificio “Palacio de Justicia” calle 9 de Julio N° 934, ciudad de San Luis).-

En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, sin recurso alguno.-

III) HACER SABER a las postulantes incluidas en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento.-

IV) HACER SABER a las Sras. Magistradas del fuero Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso de las postulantes, las áreas en las que dispongan incluir a las mismas.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS